



# Resolución Presidencial

## Instituto Nacional Penitenciario N° 175-2019-INPE/P

Lima, 15 JUL. 2019

**VISTO**, el Oficio N° 326-2019-SERVIR/GDGP de fecha 08 de julio de 2019, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, con Decreto Supremo N° 030-2009-PCM se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, habiéndose determinado su política remunerativa a través del Decreto Supremo N° 108-2009-EF;

Que, el artículo 9 del decreto legislativo acotado dispone que los Gerentes Públicos son asignados a las entidades solicitantes por periodos de tres años renovables, a pedido de éstas;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 277-2016-INPE/P de fecha 02 de agosto de 2016, se amplió, con eficacia anticipada al 17 de julio de 2016, la designación, entre otro, del Gerente Público **CESAR ENRIQUE LLACSAHUANGA SOLANO**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Administración de la Oficina Regional Norte Chiclayo, del Instituto Nacional Penitenciario, por el periodo de tres años;

Que, a través del Oficio N° 726-2019-INPE/01 de fecha 26 de junio de 2019, se solicitó a la Gerente de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil la renovación del periodo de asignación del Gerente Público **CESAR ENRIQUE LLACSAHUANGA SOLANO**;

Que, con Oficio N° 326-2019-SERVIR/GDGP de fecha 08 de julio de 2019, la citada Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública del SERVICIO PÚBLICO señalando que habiendo cumplido con los supuestos del artículo 15 del Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, se da por renovado el convenio de asignación del Gerente Público **CESAR ENRIQUE LLACSAHUANGA SOLANO**, bajo los mismos términos del convenio vigente, a partir del 18 de julio de 2019, por el periodo de tres (3) años;

Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto resolutivo tendiente a ampliar, a partir del 18 de julio de 2019, la designación del Gerente Público **CESAR ENRIQUE LLACSAHUANGA SOLANO**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Administración de la Oficina Regional Norte Chiclayo, del Instituto Nacional Penitenciario, por el periodo de tres (3) años;

Contando con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Decreto Legislativo N° 1024 que crea y regula el Cuerpo de



15 JUL. 2019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. ERIKA ELIZABETH BRICENO ALIAGA  
Gerente General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Gerentes Públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 030-2009-PCM; Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Resolución Suprema N° 148-2019-JUS y Resolución Suprema N° 149-2019-JUS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR**, a partir del 18 de julio de 2019, la designación del Gerente Público **CESAR ENRIQUE LLACSAHUANGA SOLANO**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Administración de la Oficina Regional Norte Chiclayo, del Instituto Nacional Penitenciario, por el período de tres años.

**ARTÍCULO 2°.- REMITIR**, copia de la presente resolución al interesado, Oficina General de Administración, Oficina Regional Norte Chiclayo, Oficina de Sistemas de Información, Unidad de Recursos Humanos y Área de Legajos y Escalafón, para los fines consiguientes.

**Regístrese y comuníquese.**



**CÉSAR CÁRDENAS LIZARBE**  
PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

